



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 25 de octubre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1068/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Res. Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00026830-1/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Francisco Jesús Sayol quien reviste el cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, presentó su renuncia, con carácter retroactivo, a partir del 17 de septiembre del corriente y la titular de ese tribunal, Dra. Romina Lilian Tesone, tomó conocimiento sin presentar objeciones.

Que cabe mencionar que por Resolución Presidencia N° 158/2014 se designó interinamente a Francisco Jesús Sayol como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1. Luego, por Resolución Presidencia N° 925/2015 se lo confirmó en dicho cargo.

Que por Resolución Presidencia N° 765/2017 se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a Francisco Jesús Sayol desde el 4 de julio de 2017 y hasta el 20 de febrero de 2018 y por Resolución Presidencia N° 614/2018 se le concedió nuevamente licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 12 de julio de 2018 a la actualidad.

Que, en esta oportunidad, Francisco Jesús Sayol presenta su renuncia al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, con carácter retroactivo, a partir del 17 de septiembre del corriente y expresa que “Tengo el agrado de dirigirme a V.S. a fin de comunicarle mi renuncia al cargo de Auxiliar para el que fui designado con carácter permanente conforme la Res. de Presidencia N° 925/2015”.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Francisco Jesús Sayol, con carácter retroactivo, a partir del 17 de septiembre de 2024.

Que no se dio intervención a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, puesto que Francisco Jesús Sayol seguirá prestando funciones en el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) establece entre las atribuciones del Presidente la de: “Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Francisco Jesús Sayol (Legajo N° 5430) que fuere dispuesta por Resolución Presidencia N° 614/2018, a partir del 17 de septiembre del corriente.

Art. 2: Aceptar la renuncia de Francisco Jesús Sayol (DNI N° 37.191.201, Legajo N° 5430) al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, con carácter retroactivo, a partir del 17 de septiembre.

Art. 3°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final, de corresponder, intime a Francisco Jesús Sayol (DNI N° 37.191.201, Legajo N° 5430) a efectuar los aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador que adeude, de acuerdo al informe de la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social.

Art. 4°: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Francisco Jesús Sayol y dejar constancia en su legajo- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1068/2024